

FORMATO N° 02
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE GESTIÓN DE PERSONAS Y EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, BASADAS EN DIRECTIVAS, GUÍAS Y/O PROCEDIMIENTO.
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL OBRERO MUNICIPAL D.L.G. N°728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

I. FINALIDAD PÚBLICA (Cláusula obligatoria)

La finalidad del servicio de la Contratación del Seguro Vida Ley para el Personal Obrero sujeto al Régimen de la Actividad Privada del D.L. N°728 de la Municipalidad Provincial de Talara, es la de dar cumplimiento al Decreto de Urgencia N°044-2019 que establece medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores y modifica el Artículo N°01 del Decreto Legislativo N° 688, Ley de Consolidación de Beneficios Sociales, **"Artículo 01.- El trabajador tiene derecho a un seguro de vida a cargo de su empleador, a partir del inicio de la relación laboral. (...)"**

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Cláusula obligatoria)

Contratar una Persona Natural o Jurídica constituido acorde a Ley, para la contratación del servicio del Seguro Vida Ley para el Personal sujeto al Régimen de la Actividad Privada del D.L. N°728 de la Municipalidad Provincial de Talara por el período de 12 meses (365 días) y/o agotar el monto de la contratación.

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Cláusula obligatoria)

Contratación del Seguro Vida Ley, para todo el personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada del Decreto Legislativo N° 728 el cual deberá de considerar los siguientes beneficios:

- Por fallecimiento natural del trabajador se abona a sus beneficiarios dieciséis (16) remuneraciones que se establecen en base al promedio de los percibidos por aquel último trimestre previo al fallecimiento.
- Por fallecimiento del trabajador a consecuencia de un accidente se abonará a los beneficiarios treinta y dos (32) remuneraciones mensuales percibidas por aquel en la fecha previa del accidente.
- Por invalidez total o permanente del trabajador originada por accidente se abonará treinta y dos (32) remuneraciones mensuales percibidas por él, en la fecha de ocurrido el accidente. En este caso, dicho capital asegurado será abonado directamente al trabajador o por impedimento de el conyugue, curador o apoderado especial.

Observación: Beneficiarios serán los herederos legales, los cuales deben ser señalados mediante la declaración jurada de beneficiarios y/o herederos Legales.

Tasas: son aplicables a la suma total de las remuneraciones asegurables mensuales de los trabajadores asegurados, percibidas en el mes inmediato anterior a la vigencia mensual del seguro.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (Cláusula obligatoria)

- Persona Natural o Jurídica con experiencia con el objetivo de la contratación debidamente acreditado.
 - El clasificador de la actividad económica del proveedor deberá ser acorde a lo requerido.
 - Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP
 - No estar inhabilitado ni impedido para contratar con el Estado.
 - Registro Único de Contribuyentes – RUC activo y habido.
 - Código de cuenta interbancaria (CCI) registrado y vinculado con su número de RUC.
- El postor deberá contar con la autorización de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros" debidamente acreditado mediante copia de la autorización de Funcionamiento.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (De corresponder)

No corresponde

VI. SEGUROS (De Corresponder)



No requiere

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No requiere

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Cláusula obligatoria)

- **LUGAR:** El contratista deberá emitir y entregar las pólizas a la firma del contrato. El contratista deberá entregar la Póliza de Seguros en la Unidad de Recursos Humanos, ubicada en Av. José Faustino Sánchez Carrión S/N – Pariñas – Talara – Piura (Palacio Municipal), en el horario de 8:00 a.m. a 16:00 horas o a través del correo electrónico: acalderon@munitalara.gob.pe procesosdeseleccion@munitalara.gob.pe través de Mesa de Partes Virtual de la Entidad (página web) con atención a la Unidad de Recursos Humanos,
- **PLAZO:** El servicio materia de la presente contratación se prestará por el periodo de 12 meses, trecientos sesenta y cinco (365) días calendarios y/o hasta agotar el monto total contratado, lo que ocurra primero. El servicio será contabilizado a partir del día siguiente de la firma de contrato.

IX. ENTREGABLES (Cláusula obligatoria)

Único Entregable el Contratista deberá remitir la póliza del seguro de acuerdo a la declaración enviada por el área usuaria vía correo electrónico: acalderon@munitalara.gob.pe, procesosdeseleccion@munitalara.gob.pe través de Mesa de Partes Virtual de la Entidad (página web) con atención a la Unidad de Recursos Humanos dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes de la declaración de las planillas (sin observaciones).

X. CONFORMIDAD (Cláusula obligatoria)

La conformidad es otorgada por la Unidad de Recursos Humanos en el plazo máximo de SIETE (7) DIAS, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar EL PLAZO NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Cláusula obligatoria)

La ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles

La ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles, se precisa que el pago es Único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada
- Contrato
- Informe que se detalle y evidencie el servicio prestado
- Factura

En caso de retraso en el pago por parte de la ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales

XII. CONFIDENCIALIDAD (Cláusula obligatoria)



El contratista está obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, por lo que queda expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Municipalidad Provincial de Talara, en materia de seguridad de la información.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR (Cláusula obligatoria)

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de Un 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. CONSIDERACIONES GÉNERALES A LOS PRODUCTOS (De corresponder)

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Municipalidad Provincial de Talara, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XV. PENALIDADES POR MORA (Cláusula obligatoria)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ F \times \text{plazo en días}$$

Donde F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES (De Corresponder)

No corresponde

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Cláusula obligatoria)

Se resolverá la Orden de Servicio en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante las etapas de actuaciones preparatorias y ejecución contractual.

La Municipalidad Provincial de Talara puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades, cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida, en caso fortuito o fuerza mayor, cuando se detecte de manera sustentada que el contratista ha presentado información falsa a la entidad o cuando se haya detectado que el contratista se encuentre impedido de contratar con el estado. En estos casos, la comunicación al contratista mediante carta será suficiente para la resolución del contrato, previa opinión legal e informe emitido por el área usuaria.

XVIII. SANCIONES (Cláusula obligatoria)



El contratista se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87° de la Ley N°32069 "Ley General de Contrataciones Publicas"

XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (Cláusula obligatoria)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la Municipalidad provincial de Talara.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Municipalidad provincial de Talara.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la Municipalidad provincial de Talara el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (de corresponder)

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo con la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Cláusula obligatoria)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

XXII. GESTIÓN DE RIESGOS (Cláusula obligatoria)

Existe riesgo bajo, de que el contratista incumpla con realizar el servicio de acuerdo a los alcances y descripción establecidos en los presentes términos de referencia; para lo cual como medida de prevención el área usuaria realizará la revisión y verificación del servicio que se le brinda previo a la emisión de la conformidad; es importante precisar que dicha verificación no enerva bajo ninguna circunstancia la responsabilidad del contratista en el caso de vicios ocultos que pudieran producirse durante la ejecución del servicio.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos durante la ETAPA DE ACTUACIONES PREPARATORIAS

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	01			
		Fecha	5/12/2025			
2	DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	Nombre de la contratación	CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL OBRERO MUNICIPAL D.L.G. N°728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.			
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE PARÍAS – PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA.			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.01			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	La formulación de los términos de referencia se realiza de manera deficiente no tomando en consideración lo establecido en la normativa aplicable			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Desconocimiento del área usuaria o área técnica estratégica en las disposiciones establecidas en la normativa de contrataciones públicas.		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA CONTRATACIÓN	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70	X	Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Alta	0.700		Muy alto	0.800
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.560	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	1) La Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) al recepcionar el requerimiento detecta una deficiente formulación de los términos de referencia.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	a) Se debe regresar el requerimiento al área usuaria o área técnica estratégica a fin de que realice las subsanaciones a su requerimiento. b) El área usuaria o área técnica estratégica debe realizar coordinación constante con la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC). c) El área usuaria o área técnica estratégica debe realizar el requerimiento de acuerdo a lo establecido por la normativa aplicable y de ser el caso solicitar asistencia técnica a la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC)				



Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos durante la ETAPA DE ACTUACIONES PREPARATORIAS

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	02				
		Fecha	5/12/2025				
2	DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	Nombre de la contratación	CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL OBRERO MUNICIPAL D.L.G. N°728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE PARIÑAS – PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA.				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.02				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Deficiencia en la formulación de la estrategia de contratación.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Los compradores públicos no se encuentran debidamente capacitados en el ámbito de la Ley N°32069 y su reglamento, la Resolución Directoral N.° 0018-2025-EF/54.01 y la normativa aplicable.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA CONTRATACIÓN		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja		0.300	Alto		0.400
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	1) La autoridad de la gestión administrativa o a quien se le hubiera delegado las funciones al momento de aprobar el expediente de contratación detecta una deficiencia en la formulación de la estrategia de contratación.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<p>a) Los compradores públicos proceden a realizar los ajustes y correcciones que fueran necesarios en la estrategia de contratación a fin de que no genere dificultades o deficiencias al momento de la formulación de las bases por parte de los evaluadores.</p> <p>b) Los compradores públicos de la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) deben encontrarse debidamente capacitados para la correcta formulación de la estrategia de contratación en concordancia con la Resolución Directoral N.° 0018-2025-EF/54.01 y normativa aplicable.</p>					



Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos durante la ETAPA DE ACTUACIONES PREPARATORIAS

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	03			
		Fecha	5/12/2025			
2	DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	Nombre de la contratación	CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL OBRERO MUNICIPAL D.L.G. N°728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.			
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE PARÍÑAS – PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA.			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.03			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	El requerimiento no se encuentra programado en el Cuadro Multianual de Necesidades del área usuaria o área técnica estratégica.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	El área usuaria o área técnica estratégica no ha programado su necesidad que pretende que sea atendida		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA CONTRATACIÓN		
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	Moderado	0.20	X
		Alta	0.70	Alto	0.40	
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.80	
		Alta	0.700	Moderado	0.200	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.140	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	1) La Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) al recepcionar el requerimiento, detecta que la necesidad del área usuaria o área técnica estratégica no se encuentra programada en el Cuadro Multianual de Necesidades inicial y tampoco se encuentra en las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	a) La Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) procede a devolver el requerimiento al área usuaria a fin de que realice los tramites correspondientes para incluir su requerimiento mediante la modificación de su Cuadro Multianual de Necesidades mediante (ANEXO N°03) teniendo en consideración lo establecido en la DIRECTIVA N° 0007-2025-EF/54.01. b) El área usuaria o área técnica estratégica debe verificar que su necesidad se encuentre debidamente programada en su Cuadro Multianual de Necesidades (Anexo N°01) o en la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades (Anexo N°03)				



Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos durante la ETAPA DE SELECCIÓN

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	04					
		Fecha	5/12/2025					
2	DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	Nombre de la contratación	CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL OBRERO MUNICIPAL D.L.G. N°728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.					
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE PARIÑAS – PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA.					
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS								
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.01					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	En el procedimiento de selección existe la posibilidad de que no se presente ningún postor por lo que la contratación podría quedar desierto					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Los requisitos establecidos en el requerimiento y la estrategia de contratación y bases del procedimiento de selección son muy exigentes o desproporcionados				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA CONTRATACIÓN		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	X
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Moderada		0.500		Moderado		0.200
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo		Prioridad Moderada		
RESPUESTA A LOS RIESGOS								
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	1) La cantidad de participantes registrados el día anterior de la presentación de ofertas en el procedimiento de selección es inferior a tres (03). 2) En la etapa de consultas y observaciones del procedimiento de selección existen mas de 10 observaciones (debidamente sustentadas) realizadas por diferentes participantes, respecto a los requisitos de admision, calificacion y evaluacion.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	a) Los evaluadores en coordinación con la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) deberán evaluar la modificación del cronograma a fin de brindar mayores plazos que permitan que más potenciales postores participen en el procedimiento de selección. b) Los evaluadores deberán analizar las observaciones formuladas en el procedimiento de selección a fin de determinar si los requisitos de admisión, calificación y evaluación son demasiado exigentes o desproporcionados, salvaguardando siempre el logro de la finalidad pública que persigue la contratación y basándose en la normativa aplicable.						



Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos durante la ETAPA DE SELECCIÓN

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	05					
		Fecha	5/12/2025					
2	DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	Nombre de la contratación	CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL OBRERO MUNICIPAL D.L.G. N°728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.					
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE PARIÑAS – PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA.					
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS								
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.02					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	El otorgamiento de la buena pro es apelado por uno de los postores que participo en el procedimiento de selección					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Evaluación y análisis de las ofertas técnicas y económicas de manera deficientes por parte de los evaluadores del procedimiento de selección				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA CONTRATACIÓN		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		0.300		Alto		0.400
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo		Prioridad Moderada		
RESPUESTA A LOS RIESGOS								
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	1) El postor o los postores que no obtuvieron presentan su recurso de apelación contra el otorgamiento de la buena pro ante la entidad o ante el Tribunal de Contrataciones Públicas (según corresponda).					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	a) Los evaluadores deben realizar la evaluación de las ofertas técnicas y económicas presentadas por los postores de manera correcta en concordancia a lo establecido en las bases del procedimiento de selección y la normativa aplicable a la contratación, para lo cual deberán salvaguardar sobre todo el logro del objetivo y la finalidad pública establecidas por el área usuaria o área técnica estratégica.						



Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos durante la ETAPA DE SELECCIÓN

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	06					
		Fecha	5/12/2025					
2	DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	Nombre de la contratación	CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL OBRERO MUNICIPAL D.L.G. N°728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.					
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE PARIÑAS – PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA.					
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS								
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.03					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	El postor ganador de la buena pro a fin de perfeccionar el contrato presenta documentos que no cumplen con las disposiciones establecidas en las bases del procedimiento de selección y en la normativa aplicable					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	El postor debido a desconocimiento o de manera temeraria no ha realizado la recopilación de los documentos para el perfeccionamiento del contrato teniendo en consideración las bases y la normativa aplicable				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA CONTRATACIÓN		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70	X		Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Alta		0.700		Alto		0.400
		PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
4.3	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.280	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad				
RESPUESTA A LOS RIESGOS								
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	1) La Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) al momento de realizar la evaluación de los documentos presentados por el postor ganador de la buena pro para el perfeccionamiento del contrato detecta deficiencia o que dichos documentos no se encuentran de acuerdo a lo establecido en las bases del procedimiento de selección y la normativa aplicable					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	a) La Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) procederá a notificar las observaciones encontradas procediendo a brindar el plazo establecido por la normativa de contrataciones públicas b) El proveedor deberá realizar la verificación de los documentos que presente a la entidad previo a su entrega.						



Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos durante la ETAPA DE EJECUCION CONTRACTUAL

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	07					
		Fecha	5/12/2025					
2	DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	Nombre de la contratación	CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL OBRERO MUNICIPAL D.L.G. N°728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.					
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE PARÍAS – PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA.					
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS								
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	3.01					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	El proveedor incumple con los plazos y/o condiciones contractuales de las prestaciones a su cargo					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	El proveedor no prevee de manera correcta los plazos con los que cuenta y/o condiciones contractuales lo que ocasiona incumplimiento de las obligaciones a cargo				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA CONTRATACIÓN			
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05		
		Baja	0.30		Bajo	0.10		
		Moderada	0.50		X	Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	X
		Moderada	0.500			Muy alto	0.800	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.400	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad				
RESPUESTA A LOS RIESGOS								
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo				
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo				
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	1) El área usuaria como encargada del seguimiento de la ejecución contractual detecta e informa a la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) el incumplimiento de los plazos por parte del contratista.						
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	a) El área usuaria informa de manera oportuna a la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) sobre el incumplimiento por parte del contratista. b) La Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) realiza el cálculo de la penalidad que correspondiera.						



Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos durante la ETAPA DE EJECUCION CONTRACTUAL

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	08				
		Fecha	5/12/2025				
2	DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	Nombre de la contratación	CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL OBRERO MUNICIPAL D.L.G. N°728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.				
		Ubicación Geográfica					
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	3.02					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Demora en brindar respuesta a pedidos de ampliación de plazo y/o reducción de prestaciones y/o prestaciones adicionales y/o modificación por hecho sobreviniente a la suscripción del contrato no imputable a las partes y/o modificación contractual por mejoras y/o otras vinculadas a la ejecución contractual realizados por el contratista					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	El área usuaria, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Autoridad de la Gestión Administrativa, la Unidad de Trámite Documentario y/o área que corresponda de la entidad no brinda el trámite administrativo correspondiente a los pedidos de ampliación de plazo y/o reducción de prestaciones y/o prestaciones adicionales y/o modificación por hecho sobreviniente a la suscripción del contrato no imputable a las partes y/o modificación contractual por mejoras y/o otras vinculadas a la ejecución contractual realizados por el contratista en los plazos establecidos en la Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA CONTRATACIÓN			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		X	Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Moderada	0.500		Alto	0.400	
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.200		Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	1) Cualquier área de la entidad detecta el próximo vencimiento del plazo para dar respuesta a la pedidos de ampliación de plazo y/o reducción de prestaciones y/o prestaciones adicionales y/o modificación por hecho sobreviniente a la suscripción del contrato no imputable a las partes y/o modificación contractual por mejoras y/o otras vinculadas a la ejecución contractual efectuadas por el contratista.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	a) El área que detecte el próximo vencimiento del plazo para dar respuesta a la pedidos de ampliación de plazo y/o reducción de prestaciones y/o prestaciones adicionales y/o modificación por hecho sobreviniente a la suscripción del contrato no imputable a las partes y/o modificación contractual por mejoras y/o otras vinculadas a la ejecución contractual efectuadas por el contratista deberá informar de manera verbal y mediante documento al área usuaria y a la Autoridad de la Gestión Administrativa a fin de que se tomen acciones inmediatas para brindar respuesta dentro de los plazos establecidos en la Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento.					



Formato para asignar los riesgos en la contratación (etapa de actuaciones preparatorias, etapa de selección y etapa de ejecución contractual)

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Nombre de la contratación	2. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		3. INFORMACIÓN DEL RIESGO		4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA		4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CODIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	Dependencia Encargada de las Contrataciones / Evaluadores (Según corresponda)	Área Usuaría	Contratista			
1.01	La formulación de los términos de referencia se realiza de manera deficiente no tomando en consideración lo establecido en la normativa aplicable	Alta Prioridad	X				a) Se debe regresar el requerimiento al área usuaria o área técnica estratégica a fin de que realice las subsanaciones a su requerimiento. b) El área usuaria o área técnica estratégica debe realizar coordinación constante con la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC). c) El área usuaria o área técnica estratégica debe realizar el requerimiento de acuerdo a lo establecido por la normativa aplicable y de ser el caso solicitar asistencia técnica a la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC)	X				
1.02	Deficiencia en la formulación de la estrategia de contratación.	Prioridad Moderada	X				a) Los compradores públicos proceden a realizar los ajustes y correcciones que fueran necesarios en la estrategia de contratación a fin de que no genere dificultades o deficiencias al momento de la formulación de las bases por parte de los evaluadores. b) Los compradores públicos de la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) deben encontrarse debidamente capacitados para la correcta formulación de la estrategia de contratación en concordancia con la Resolución Directoral N.° 0018-2025-EF/54.01 y normativa aplicable.			X		
1.03	El requerimiento no se encuentra programado en el Cuadro Multianual de Necesidades del área usuaria o área técnica estratégica.	Prioridad Moderada		X			a) La Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) procede a devolver el requerimiento al área usuaria a fin de que realice los tramites correspondientes para incluir su requerimiento mediante (ANEXO N°03) teniendo en consideración lo establecido en la Necesidades mediante (ANEXO N°03) teniendo en consideración lo establecido en la DIRECTIVA N° 0007-2025-EF/54.01. b) El área usuaria o área técnica estratégica debe verificar que su necesidad se encuentre debidamente programada en su Cuadro Multianual de Necesidades (Anexo N°01) o en la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades (Anexo N°03)			X		
2.01	En el procedimiento de selección existe la posibilidad de que no se presente ningún postor por lo que la contratación podría quedar desierto	Prioridad Moderada		X			a) Los evaluadores en coordinación con la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) deberán evaluar la modificación del cronograma a fin de brindar mayores plazos que permitan que más potenciales postores participen en el procedimiento de selección. b) Los evaluadores deberán analizar las observaciones formuladas en el procedimiento de selección a fin de determinar si los requisitos de admisión, calificación y evaluación son demasiado exigentes o desproporcionados, salvaguardando siempre el logro de la finalidad pública que persigue la contratación y basándose en la normativa aplicable.			X		
2.02	El otorgamiento de la buena pro es apelado por uno de los postores que participo en el procedimiento de selección	Prioridad Moderada		X			a) Los evaluadores deben realizar la evaluación de las ofertas técnicas y económicas presentadas por los postores de manera correcta en concordancia a lo establecido en las bases del procedimiento de selección y la normativa aplicable a la contratación, para lo cual deberán salvaguardar sobre todo el logro del objetivo y la finalidad pública establecidas por el área usuaria o área técnica estratégica.				X	
2.03	El postor ganador de la buena pro a fin de perfeccionar el contrato presenta documentos que no cumplen con las disposiciones establecidas en las bases del procedimiento de selección y en la normativa aplicable	Alta Prioridad			X		a) La Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) procederá a notificar las observaciones encontradas procediendo a brindar el plazo establecido por la normativa de contrataciones públicas b) El proveedor deberá realizar la verificación de los documentos que presente a la entidad previo a su entrega.				X	
3.01	El proveedor incumple con los plazos y/o condiciones contractuales de las prestaciones a su cargo	Alta Prioridad			X		a) El área usuaria informa de manera oportuna a la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) sobre el incumplimiento por parte del contratista. b) La Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) realiza el cálculo de la penalidad que correspondiera.	X			X	
3.02	Demora en brindar respuesta a pedidos de ampliación de plazo y/o reducción de prestaciones y/o prestaciones adicionales y/o modificación por hecho sobreviniente a la suscripción del contrato no imputable a las partes y/o modificación contractual por mejoras y/o otras vinculadas a la ejecución contractual realizados por el contratista	Alta Prioridad	X				a) El área que detecte el próximo vencimiento del plazo para dar respuesta a la pedidos de ampliación de plazo y/o reducción de prestaciones y/o prestaciones adicionales y/o modificación por hecho sobreviniente a la suscripción del contrato no imputable a las partes y/o modificación contractual por mejoras y/o otras vinculadas a la ejecución contractual efectuadas por el contratista deberá informar de manera verbal y mediante documento al área usuaria y a la Autoridad de la Gestión Administrativa a fin de que se tomen acciones inmediatas para brindar respuesta dentro de los plazos establecidos en la Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento.	X			X	

INFORMACION ADICIONAL:

PARA EL CÁLCULO DE LA OFERTA, SE MULTIPLICARÁ LA PLANILLA MENSUAL X 14, CONSIDERANDO LAS GRATIFICACIONES DE JULIO Y DICIEMBRE.

ESTIMADO MENSUAL DE LA PLANILLA:	436,412.33
ESTIMADO DE PLANILLA DOCE (12) MESES:	5,236,947.96
NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DEL MES DE DICIEMBRE 2025	204
NUMERO DE TRABAJADORES MAYORES A 60 AÑOS:	66
SUELDO MAYOR: Calderón Gutiérrez Florentino	4,409.62



A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta Mil con 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 99,544.06 (Noventa y Nueve Mil Quinientos cuarenta y cuatro con 06/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa

Se consideran servicios similares a los siguientes servicios Seguro de Vida Ley en General.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**. Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



Item	Apellido	Nombre	Matrónico	Tipodoc	NroDoc	Sexo	Estado Civil	Dirección	Teléfono	FechaVac	Correo	Moneda	Fecha de Ingreso a la Empresa
1	Aguirre	López	Lami Walter	O DNI	33820717	M	C	Av. A - 47 Talara	929424726	21/03/1987	chumita.252007@hotmail.com	S	15/06/1987
2	Anton	Palacios	Miguel Angel	O DNI	33893554	M	C	AA.HH. Nueva Esperanza D2 - 30 Talara Alta	945431234	19/04/1961	antonmple@hotmail.com	S	19/07/1982
3	Arca	Sánchez	Miguel Alfonso	O DNI	33820739	M	C	Av. C - 37C Talara Alta	975268806	19/04/1961	dantelarcia396@gmail.com	S	3855.72
4	Atoche	Yovera	Vicente	O DNI	33825338	M	C	AA.HH. Sanchez Cerro N-5 Talara Alta	968063290	10/01/1958		S	4201.09
5	Ayala	Pardo	Francisco	O DNI	33836322	M	C	AA.HH. Villa Los Angeles B - 20 Talara Alta	942861194	4/01/1962	aylapardofrancisco420@gmail.com	S	4352.36
6	Benites	Campos	David Jeremias	O DNI	45133625	M	C	A.H. Ampliación Los Ficus G - 23 T. Alta	936486753	14/05/1982	davidjeremiasbenitescampos247@gmail.com	S	1689.11
7	Bereche	Villasca	Hernan	O DNI	33894263	M	C	AA.HH. Pilar Nones F - 3 Talara Alta	969086585	28/01/1964	martinbereche92@hotmail.com	S	3801.87
8	Caldaron	Gutierrez	Florentino	O DNI	33875557	M	C	Parque 36 - 7 Talara	941757550	08/01/1958	danwincaiderongutierrez@gmail.com	S	4409.62
9	Codrillupo	Cruz	David Amado	O DNI	33890298	M	C	AA.HH. Jesús María A - 7A	985578446	31/05/1970	santoscolimenaesgomez@gmail.com	S	4255.83
10	Colmenares	Gómez	Santos Gaspar	O DNI	33822924	M	C	AA.HH. 9 de Octubre K - 22 Talara Alta	969550645	18/12/1960		S	3827.58
11	Coronado	Saenz	Guillermo	O DNI	33874063	M	C	AA.HH. 28 de Julio B - 11 Talara Alta	920395976	01/05/1964		S	4034.17
12	Dedios	Anzaga	Victor Alejandro	O DNI	33874160	M	C	AA.HH. Pilar Nones E-5 Talara Alta	970486653	24/07/1967	niltondedios621@hotmail.com	S	4324.62
13	Duque	Morán	Nilton	O DNI	33890162	M	N	AA.HH. San Pedro E - 8 Talara	991003966	11/07/1981	enriquequevedo@gmail.com	S	3927.49
14	Espinosa	Rojas	Enrique Vicente	O DNI	41694863	M	S	AA.HH. Maruja Cabredo B-18	910030966	12/06/1965	espinosavezalujanaberto@gmail.com	S	1419.11
15	Espinosa	Zavala	Juan Alberto	O DNI	33888233	M	S	Parque 21 - 3 Talara	936425706	15/04/1968	espinosavezalujanaberto@gmail.com	S	3761.08
16	Fernandez	Bruno	José Walter	O DNI	33890989	M	C	AA.HH. Los Geranios B - 10 Talara Alta	970578059	12/05/1968	joaewalterfernandezbruno@gmail.com	S	4069.47
17	Flores	Peña	Angel Luis	O DNI	33888214	M	S	AA.HH. San Pedro A - 32 Talara	949634310	12/05/1968		S	3616.56
18	Gamba	Boza	Gabriel Froylan	O DNI	33827274	M	V	AA.HH. Villa Los Angeles B-9 Talara Alta	951688890	05/10/1958		S	4178.79
19	Gutierrez	Coveñas	José	O DNI	33833630	M	C	AA.HH. 9 de Octubre C - 7	902496215	21/07/1956	rricardogutioba@gmail.com	S	4046.29
20	Huertas	Vite	Javier	O DNI	33831267	M	C	AA.HH. S de Octubre C - 7	950046447	28/01/1971	jhuartas4571@gmail.com	S	3725.51
21	Inan	Santos	Leonardo	O DNI	33887402	M	C	Parque 65 - 1 Talara	950046447	18/01/1957		S	4224.12
22	Infante	Chapa	Adriano	O DNI	33894523	M	C	AA.HH. Sanchez Cerro M - 3 Talara Alta	970200133	08/09/1966		S	3959.49
23	Lazo	Barrientos	Jorge Alfredo	O DNI	33849566	M	C	AA.HH. Villa Talara B-29 Talara	967994427	20/09/1957	jorgealfredolazobarrientos67@gmail.com	S	3675.27
24	Llontop	Suclupe	Manuel	O DNI	33893096	M	C	AA.HH. Jorge Chavez O - 14 Talara Alta	944886567	24/07/1959		S	3817.93
25	Marchena	Ramirez	Elves Leonor	O DNI	33840436	M	C	Talara Alta Calle 4 - 20-22 2do. Piso	968863225	25/04/1960		S	4296.30
26	Martinez	Morán	Alejandro	O DNI	33890449	M	C	AA.HH. Villa Talara A - 6	930679239	10/07/1961		S	4204.98
27	Mendoza	Caldeiron	Pablo	O DNI	33833742	M	C	AA.HH. Nueva Esperanza D3 - 5 Talara Alta	929846051	26/08/1957	pablomendoza.5726@gmail.com	S	3993.84
28	Mogollon	Ruiz	Nestor	O DNI	33616494	M	C	San Juan de la Virgen 117 Sullana	969653508	10/09/1957	nestormogollonruiz@gmail.com	S	4316.72
29	Morales	Quevedo	Maria Trinidad	O DNI	33892302	F	N	Parque 56-6 Talara	969653508	27/03/1976	marytepe@yahoo.es	S	2174.11
30	Olaya	Castillo	Renaldo	O DNI	33849494	M	N	AA.HH. José A. Quiñones K - 5 Talara Alta	992903980	08/09/1964		S	4274.70
31	Olaya	Vergara	Marcelino	O DNI	33616371	M	C	Ignacio Escudero S/N Sullana Calle Revolución San Pedro	975665921	09/08/1964		S	3828.01
32	Palacios	Espinosa	Arcilcar Darío	O DNI	07733583	M	C	AA.HH. Maruja Sullon C-21 Talara Alta	969015430	07/10/1964		S	4296.30
33	Palacios	Meca	Luis Fernando	O DNI	33840462	M	C	AA.HH. Jorge Chavez H - 32 Talara Alta	969015430	30/07/1963		S	3813.22
34	Palacios	Vargas	Oscar Enrique	O DNI	33840424	M	C	AA.HH. 2 de Febrero Calle Jorge Basadre B - 2	926540026	20/05/1963	palaciosvargasoscar@gmail.com	S	3990.82
35	Prado	Silva	José Luis	O DNI	33875812	M	C	AA.HH. Martha Chavez D - 9 Talara Alta	938342431	05/04/1956	beatriz19_324@hotmail.com	S	4287.63
36	Purizaca	Luna	Oscar Enrique	O DNI	33842844	M	C	Asociación Luciano Castillo A - 8 Talara	976293166	23/01/1961	purizacalunaoscar@gmail.com	S	4213.52
37	Ramón	Dominguez	Edu Salomon	O DNI	44110111	M	C	AA.HH. Jorge Chavez X - 8 Talara Alta	935248923	12/12/1986	edisaalomondominguez@gmail.com	S	1175.00
38	Sánchez	Rios	Angel Alvaro	O DNI	33859295	M	C	Av. Alejandra Taboada 355 Negritos	973423957	10/10/1960	angel_sanchez81@hotmail.com	S	3840.06
39	Seminario	Ramirez	Yovanny Rafael	O DNI	33892830	M	C	Urbanización Municipal B - 6 Talara	950047140	01/11/1961	yovanny29_09@outlook.com	S	4058.70
40	Vasquez	Guerrero	Jorge Andres	O DNI	33825605	M	C	AA.HH. San Pedro M - 1 Talara	939553285	25/12/1963	jorgevasquezguerrero25@gmail.com	S	4289.84
41	Velazquez	Correa	Jorge Alberto	O DNI	33833464	M	C	AA.HH. Jorge Chavez O - 4 Talara Alta	954397778	23/04/1962	jvgevasquezrore@gmail.com	S	4322.85
42	Velazquez	García	Manuel Valerio	O DNI	33849391	M	C	AA.HH. 2 de Febrero A - 22 Talara Alta	964593107	23/06/1958	jov_omar9@hotmail.com	S	4010.04
43	Veliz	García	Ricardo	O DNI	33843314	M	C	ASENT-H PILAR NONES A-3 TALARA ALTA PIURA-TALARA-PARINARI	9277588300	24/03/1973		S	3803.89
44	Villarreyes	Coronado	Isaias Martín	O DNI	33890026	M	S	AA.HH. Sanchez Cerro M-5 Talara Alta		06/07/1966		S	4007.06
45	Zapata	Sandoval	Segundo	O DNI	33825232	M	C	AA.HH. Alan García B - 16 Talara Alta		22/05/1960		S	3826.00
46	Zevallos	Pazos	Nicolás Paolo	O DNI	45209011	M	S	AA.HH. Jesús María L-14 Talara		21/07/1988		S	1236.61
47	Zevallos	Peña	Carlos Eusebio	O DNI	33836231	M	C	AA.HH. Jesús María J - 16 Talara	988023322	25/05/1958		S	4344.20

177758.02

Item	Apellido	Nombre	Matrónico	Tipodoc	NroDoc	Sexo	Estado Civil	Dirección	Teléfono	FechaVac	Correo	Moneda	Remuneración	Fecha de Ingreso a la Empresa
1	AGUILAR	LOPEZ	YESBER SAUL	O DNI	42304896	M	C	ASENT.H. 9 DE OCTUBRE C-15 PIURA-TALARA-PARIÑAS	959551245	28/02/1984	yesmersaaguliarlopez@gmail.com	S	1364.69	1/11/2024
2	Aguilera	Rijalba	Jorge Luis	O DNI	33886863	M	C	AA.HH. 9 de Octubre C - 25 Talara Alta	938227365	17/09/1973	angelesmiliagritos@hotmail.com	S	2204.11	1/02/2008
3	Aguirre	Martinez	Walter Orlando	O DNI	45600251	M	N	Av. A - 47D Talara	977804410	21/07/1985		S	1904.11	2/01/2012
4	Alban	Vega	Karina Elizabeth	O DNI	33801651	F	S	AA.HH. Nuevo Horizonte Sector F 2-12 T A	938507689	24/09/1977	kalbanvega@gmail.com	S	1629.11	6/05/2015
5	Alvares	Fernandez	Carmen Yanet	O DNI	47868736	F	S	AA.HH. Sanchez Cerro N-2 Talara Alta	957503695	25/06/1991	cyaf_25@hotmail.com	S	2001.11	25/07/2022
6	Alvares	Yarfeque	José Antenor	O DNI	43141131	M	C	AA.HH. Sanchez Cerro N - 5 Talara Alta	921208981	07/09/1985		S	1579.11	5/08/2009
7	Ancajima	Valdiviezo	Orelia	O DNI	02706300	F	C	Parque 32 - 26 Talara	926005940	17/10/1963	osv_17@hotmail.com	S	1449.11	16/11/2007
8	Ancajima	Valverde	Natividad	O DNI	45460150	M	N	AA.HH. Las Gardenias C - 7 Talara	902280804	16/12/1988	natividadancajimavalverde@gmail.com	S	1406.11	1/11/2017
9	Arribar	Sandoval	Hector Antonio	O DNI	98603412	M	C	Parque 16 - 5 Talara	968308516	21/07/1970	faingina.1307@hotmail.com	S	1411.11	19/05/2017
10	Asanza	Huancas	Felix	O DNI	33836335	M	S	Av. Grau A - 123 Talara	965265651	29/10/1960	Felixasanza29@gmail.com	S	1861.11	13/11/2018
11	Asencio	Mendoza	Berardo Ignacio	O DNI	33823195	M	V	AA.HH. Maruja Cabredo B - 49	948161287	29/01/1962	beraasemdo2902@gmail.com	S	1226.11	16/04/2021



12	Ayala	Apellido	O	DNI	0	3839393	M	C	Urbanización Los Pinos, 21 Sur de Ayala	773 259866	14/11/2011
13	Ayala	Daniel Enrique	O	DNI	80662801	M	S	Parque 71 - 17 Talara	ayalajar-dopedropablo@gmail.com	959989934	14/12/2006
14	Bayona	Luis Alberto	O	DNI	03888756	M	S	Parque 2 - 9 lateral C - Talara	ayaladaniel2022@gmail.com	1475 71	19/07/2018
15	Bereneche	Gladys Cecilia	O	DNI	03823953	F	V	Parque 65 - 32 2do. Piso Talara	delsos2019@gmail.com	989547935	11/07/2018
16	Bereneche	Edwin Martin	O	DNI	70026500	M	S	AA.HH. Pilar Nores E - 3 Talara Alta	ricel2690@gmail.com	1251.11	11/07/2018
17	BURGOS	Monica Elizabeth	O	DNI	03892251	F	V	Parque 54 - 19 3er. Posp	martinberche92@hotmail.com	1591.11	1/06/2013
18	CAMPOS	ALEXANDER	O	DNI	41328266	M	S	ASENT.H. 7 DE JUNIO MZ. A.L.T. 32 PIURA-TALARA-PARIÑAS	moruno.vitchez@gmail.com	1779.11	5/06/2015
19	CAMPON	Luis Enrique	O	DNI	41709705	M	S	AA.HH. Villa Los Angeles B - 16 Talara Alta	burgosabm@gmail.com	1335.50	14/09/2023
20	CAMPON	EUSEBIO	O	DNI	03844440	M	S	TALARA ALTA 761-63 PIURA-TALARA-PARIÑAS	camposenrique1@hotmail.com	2588.11	10/10/2014
21	Carbanel	Juan Carlos	O	DNI	03826689	M	S	ASENT. H. LAS MERCEDES A - 47 PIURA-TALARA-PARIÑAS	eusevianocap9@gmail.com	1300.00	31/01/2024
22	Carrillo	Willy	O	DNI	03832703	M	S	Av. H - 79 Talara	quevalucarbonel@outlook.com	3669.11	6/09/2018
23	Castillo	Juan José	O	DNI	03855132	M	N	AA.HH. Las Gardenas D - 7 Talara	necaya_29@hotmail.com	1576.61	2/02/2018
24	Castro	Victor	O	DNI	03840823	M	N	A.H. Jorge Chavez B - 23 Talara Alta	juanjosecastilloflorete@gmail.com	1175.00	13/07/2023
25	Céspedes	Erick Frank	O	DNI	03877626	M	N	AA.HH. Nuevo Horizonte N2-8	dicasrey@hotmail.com	1564.11	2/03/2017
26	CHERRERES	CHET RAY	O	DNI	03847151	M	C	URB. POPULAR A-10 TALARA ALTA PIURA-TALARA-PARIÑAS	jesfak88@gmail.com	1400.00	2/04/2025
27	Chigne	Badani	O	DNI	02899823	M	S	Barrio Blanco 1529 E. Alto	chetraycherreres@gmail.com	1941.11	1/10/2018
28	Chiroque	Rosa Mercedes	O	DNI	41014894	F	C	Parque 34 - 20 Talara	chignecubabadany@gmail.com	1419.11	1/02/2013
29	Chiroque	Karina Roxana	O	DNI	03821194	F	C	AA.HH. Jose A Quiñones A - 15 Talara Alta	rosfiha@hotmail.com	1921.11	28/09/2015
30	Chorres	Lucy Mariela	O	DNI	03898998	F	S	Parque 56 B-6 Coviap Talara	lucimarcy0715@gmail.com	1779.11	27/03/2015
31	Chunga	Rodolfo Augusto	O	DNI	44600087	M	S	Parque 61 - 13 Talara	31/05/1984	1581.11	1/03/2007
32	Chunga	Edinson Omar	O	DNI	40542794	M	S	AA.HH. Herrera Carlin A - 15	angelmakariabeatrizbeth@gmail.com	1804.11	20/03/2014
33	Codarlupe	Cynthia Liebeth	O	DNI	72032605	F	N	AA.HH. Santa Rita B - 6 Talara	angelmakariabeatrizbeth@gmail.com	1879.11	9/06/2014
34	Codarlupe	Jonathan David	O	DNI	72032604	M	N	Casero Piedritas D - 2 Talara	karelycordalrupo@gmail.com	1236.61	7/08/2019
35	Colchado	José	O	DNI	15682072	M	C	AA.HH. Jose Galvez G - 2 Talara Alta	colchado2022@gmail.com	1852.31	1/12/2013
36	Cornejo	Laura Amelia	O	DNI	03891594	F	C	Urb Los Vencedores B - 8 Talara	lauracovenasornejo@gmail.com	1779.11	20/04/2015
37	Coronado	Celso Federico	O	DNI	03833252	M	N	AA.HH. Las Peñitas A-20	ccelsofederico@gmail.com	1296.61	1/03/2007
38	Correa	Percy	O	DNI	03854937	M	C	AA.HH. Las Peñitas A-20	percy.correa.fiestas@gmail.com	1251.11	27/11/2018
39	Cortez	Delvina Marisol	O	DNI	80436902	F	S	AA.HH. Sanchez Cerro L - 10 Talara Alta	cortezgarciamarisol@gmail.com	1754.11	4/01/2005
40	Cortez	Hector Fermín	O	DNI	44327991	M	N	AA.HH. San Sebastián E1-4 Talara Alta	36magalleg@gmail.com	1356.61	27/08/2022
41	Cortez	Magaly	O	DNI	41267248	F	C	AA.HH. Manto Aguirre G - 16 Talara Alta	dedioschero@gmail.com	2242.11	1/03/2013
42	Dedios	Juan Víctor	O	DNI	47282612	M	C	AA.HH. Nueva Generación A - 5 Talara Alta	kokydedios@gmail.com	1939.11	6/04/2015
43	Dedios	Jorge Luis	O	DNI	43994533	F	S	Parque 55 - 15 Talara	adelgadochero@gmail.com	1841.11	1/10/2011
44	Delgado	Ana Maria	O	DNI	03825742	F	S	AA.HH. Lucy de Villanueva F - 26 Talara	maguimeca19@gmail.com	1251.11	1/06/2006
45	Eca	Maguin	O	DNI	03829964	M	S	Parque 30 - 10 Talara	echiveliamarcantonio1970@gmail.com	1391.11	1/03/2008
46	Eche	Marco Antonio	O	DNI	03890268	M	N	Parque 30 - 10 Talara	echiveliamarcantonio1970@gmail.com	1236.61	2/07/2021
47	Espinosa	Mercedes Milagros	O	DNI	45427384	F	S	AA.HH. Lucy de Villanueva F - 26 Talara	adelgadochero@gmail.com	1841.11	1/10/2011
48	Esquerre	Jairo Pierre	O	DNI	70925483	M	C	Parque 8 - 11 Talara	esquerre77@gmail.com	2079.11	28/08/2015
49	Estrada	Enrique	O	DNI	03488327	M	C	AA.HH. Luis Alberto Sanchez B-27 Talara Alta	enriqueestradamorales1966@gmail.com	1904.11	14/11/2003
50	Falla	Jorge Luis	O	DNI	45071872	M	N	Av. Z-101 Talara Alta	jordgefallaso@hotmail.com	1419.11	10/04/2017
51	Farfán	Rosa Maria	O	DNI	71778092	F	C	AA.HH. Lucy de Villanueva D-28	farfanpuritacrosaa@gmail.com	1979.11	12/12/2014
52	Flores	Chapilliquen	O	DNI	03894112	M	C	Urb. ENACE H1-40	stephene59240@gmail.com	1251.11	1/06/2018
53	Flores	Laura Haydy	O	DNI	80443778	F	N	Calle San Vicente pasaje Santa Maria S/N Negritos	lauris19_791@outlook.es	1779.11	1/09/2012
54	Garcés	Licardy	O	DNI	03898468	M	C	Parque 60-13 Talara	licardy3344@gmail.com	1564.11	1/02/2007
55	García	Mercedes Elizabeth	O	DNI	43249864	F	S	AA.HH. Jorge Chavez B1-1 Talara Alta	mche.2328@gmail.com	1449.11	1/10/2013
56	Gomez	Flor de Milagros	O	DNI	03897837	F	D	AA.HH. Jose A Quiñones M - 10 Talara Alta	flor4567gomez@gmail.com	1779.11	13/05/2015
57	Gonzales	Maria del Pilar	O	DNI	03873556	F	C	AA.HH. San Judas Tadeo M-12	palmeras302@gmail.com	1629.11	2/09/2014
58	Gordon	Francisco	O	DNI	03877280	M	C	Giron Arica 120-122 Barrio Particular Talara	palmeras302@gmail.com	1251.11	1/01/2009
59	Guerrero	Aldrin Neil	O	DNI	16705727	M	C	Av. B - 112 Talara	gutterrejonny694@gmail.com	1629.11	2/05/2010
60	Gutierrez	Jonny Javier	O	DNI	03870670	M	N	AA.HH. Manto Aguirre E - 34 Talara Alta	ricardogutierrez@gmail.com	2204.11	23/07/2009
61	Gutierrez	Ricardo	O	DNI	03900451	M	C	AA.HH. 9 de Octubre C - 7 Talara Alta	ricardogutierrez@gmail.com	1519.11	17/07/2014
62	Heredia	Juan Carlos	O	DNI	16621514	M	N	AA.HH. Nuevo Horizonte12-12 Talara	juancarlosherediaguavara16@gmail.com	1286.11	1/03/2008
63	Ibañez	Silvia Judith	O	DNI	03897276	F	S	AA.HH. 7 de Febrero D-3 Talara Alta	ibanezherradasilvia@gmail.com	1679.11	7/11/2015
64	Iman	Rolando	O	DNI	03879737	M	S	AA.HH. Jesus Maria C2-12 Talara	imanbarriolorlando@gmail.com	1754.11	1/01/2009
65	Infante	Jose Elvis	O	DNI	43528227	M	N	AA.HH. Sanchez Cerro M-3 Talara Alta	infantezapataisualberto@gmail.com	1867.61	2/10/2015
66	Ipanaque	Luis Alberto	O	DNI	45111782	M	N	AA.HH. Nuevo Horizonte T1 - 22	infantezapataisualberto@gmail.com	1629.11	1/04/2015
67	Ipanaque	Yelka Marylin	O	DNI	41704667	F	S	AA.HH. Alan Garcia C - 7 Talara Alta	yelkna@hotmail.com	1236.61	22/03/2019
68	Jimenez	Nancy Digna	O	DNI	03892933	F	S	Urb. Aproviser A-15 Talara	haijimenez269@gmail.com	2201.11	1/08/2018
69	Jimenez	Jhair Osnar	O	DNI	47385115	M	C	Parque 30 - 50 Talara	stefanye90@gmail.com	1251.11	1/08/2018
70	Juarez	Edilberto	O	DNI	03860829	M	C	Urb. Sacoaba C3-13 Talara	carlave210180@gmail.com	1779.11	17/03/2015
71	Juarez	Carla Veronica	O	DNI	40439689	F	S	Urb Popular G-24 Talara	carlave210180@gmail.com	2704.11	2/03/2007
72	Ladines	Geronimo	O	DNI	17930716	M	N	Calle Lima 341 Negritos	yonellectraque...rada@gmail.com	1667.61	26/01/2015
73	Lecanraque	Yonel	O	DNI	80439876	M	N	AA.HH. San Pedro L-9 Talara	yonellectraque...rada@gmail.com	1839.11	1/12/2013
74	Lizama	David Cesar	O	DNI	03823095	M	C	Barrio Estibadores LL-7 Talara	davidcesarizamaquevalhu@gmail.com	1521.11	14/05/2019
75	López	Alfjandiro Javier	O	DNI	03882858	M	C	AA.HH. San Sebastian B-4	javierlopezascos@gmail.com	2032.31	17/07/2015
76	Machare	Edgar Leandro	O	DNI	44390673	M	C	AA.HH. Victor Raul D - 12 Talara Alta	edgar_machare271227@gmail.com	1236.61	1/04/2018
77	Maco	Alfonso	O	DNI	25594462	M	C	AA.HH. Jesus Maria C - 8 Talara			

78	Martinez	Chirra	Rosmary Mercaderes	O	DNI	03879479	F	C	AA.IIIII, Nuevo Horizonte F1 2	939580045	romerymartinez@hotmail.com	S	1311.11	1/02/2018
79	Martinez	Zapata	Janet Ivette	O	DNI	03865052	F	S	Talara Alta 671	931683244	janetvalero04@hotmail.com	S	1236.61	14/11/2005
80	Masias	Anton	Marco Antonio	O	DNI	03885789	M	C	AA.III Jose A Quiñones J-13 Talara Alta	933366617	mario-santonio@gmail.com	S	1251.11	12/07/2018
81	Masias	Campos	Moises	O	DNI	03900145	M	C	AA.III Jesus Maria F 1 Talara	929560467	olindaortizbuno@gmail.com	S	1419.11	02/05/2017
82	Masise	Rios	Raul Jimmy	O	DNI	03820852	M	C	Parque 41-15 2do.Piso			S	1519.11	27/12/2017
83	Medina	De Vasquez Garcia	Annabilla	O	DNI	03831844	F	C	Urb Tonowi A3-23 Talara	16181906		S	1779.11	1/12/2011
84	Medina	Quevedo	Janet Gladys	O	DNI	03870045	F	S	Ignacio Escudero S/N Sullana	969066455	rmv_vsg@hotmail.com	S	1411.61	1/02/2023
85	Medina	Laavcedra	José Antonio	O	DNI	03847678	M	C	Parque 82 - 38 Talara	936897337	jmedina28@gmail.com	S	1236.61	14/09/2021
86	Melendez	Lara	Victor Esteban	O	DNI	44061846	M	C	AA.III Mario Aguirre C-18 Talara Alta	948492188	esteladellabellenazomelendez@gmail.com	S	2004.11	1/05/2005
87	Mendoza	Meco	Segundo Santos	O	DNI	03890178	M	S	Talara Alta D-53-55	912719928	victomendoza2@gmail.com	S	1311.11	13/12/2018
88	Miñan	Vieja	Florella Yanina	O	DNI	42890458	F	S	Parque 41- 24 Talara	951859185	minamecasegundo@gmail.com	S	2654.88	1/03/2004
89	Miranda	Cadron	Miguel Angel	O	DNI	03890049	M	C	AA.III. Ampliación San Sebastian A-2	969856683	fiorela_vita@hotmail.com	S	1741.11	1/04/2007
90	Mogollon	Amaya	Gloria	O	DNI	03854793	F	S	A.H.H. Jesus Maria H-22 Talara	917482592	hidiaflorespachterres@gmail.com	S	1236.61	1/12/2013
92	Morales	Flores	Saul Hildemaro	O	DNI	47013225	M	S	A.H. El Obreiro Calle Felix Jaramillo 866 Sullana	969263000	valentimoralesvalvarez@gmail.com	S	1839.11	30/06/2015
93	Moreno	Alvarez	Valentin	O	DNI	03829113	M	C	AA.III 9 de Octubre G-11 Talara Alta	938913651	17028deanyer@gmail.com	S	1904.11	9/03/2004
94	Navarro	Vilchez	Manuel Enyer	O	DNI	40575490	M	C	AA.III. Cristo Mirador A-9	900405036	nuevasbarrientosermilio@gmail.com	S	2082.11	17/08/2015
95	Nieves	Berrientos	Emilio	O	DNI	03891260	M	N	C Ampliación Nueva Talara M - 14	939304512	armandonovoa@gmail.com	S	1959.51	14/09/2014
96	Novoa	Franco	Armando	O	DNI	03876192	M	N	Parque 39-11 Talara	930678948	16/04/1964	S	1231.11	1/03/2018
97	Olivos	Armutategui	Ismael Neptali	O	DNI	41243627	M	N	AA.III 2 de Febrero E-20 Talara Alta	920698561	iolivosarmutategui@gmail.com	S	1311.11	1/04/2018
98	Oyola	De La Madrid	Juan Jose Junior	O	DNI	46389643	M	S	Ampliación Nueva Talara Q-09	918459907	junioroyolacheen@gmail.com	S	1479.11	20/03/2017
99	Pacheco	Madrid	Raul	O	DNI	03846183	F	C	AA.III. Mariuja Cabredo B - 48	930678948	16/04/1964	S	1804.11	1/04/2011
100	Palomino	Miranda	Guisele Mireya	O	DNI	438761	M	C	AA.III. Los Ficus Ampliación C-11	968004892	12/11/1966	S	1236.61	5/07/2023
101	Panta	Querevalur de Cruz	Paula Lidia	O	DNI	03874657	F	C	Calle Piura 149 Negritos	073-381540	26/01/1959	S	1737.77	1/01/2009
102	Panta	Chira	Ana Maria	O	DNI	03874657	F	C	AA.III. San Judas Tadeo F-3 Talara	958900621	03/02/1965	S	1236.61	13/03/2014
103	Paredes	Garavito	Madeleine	O	DNI	03861052	F	N	Calle Piura 425 Negritos	924575839	24/01/1967	S	1251.11	14/02/2011
104	Peña	Peña	Luis Enrique	O	DNI	40433025	M	C	Parque 57-9 lateral Talara	946378449	28/06/1979	S	1724.11	9/09/2014
105	Peña	Coronado	Rodolfo	O	DNI	47614033	M	C	Av. B-63 Talara	931196400	11/06/1981	S	1804.11	1/11/2006
106	Purizaca	Rogel	Reynaldo	O	DNI	43683106	M	N	AA.III. Los Jardines A-2 Cono Norte	960303809	28/08/1966	S	1849.11	1/04/2015
107	Ramirez	Vieja	Ana Elizabeth	O	DNI	42485133	F	S	AA.III. Jesús Maria B-8 Talara	948551386	30/08/1986	S	1419.11	12/05/2017
108	Ramirez	Vieja	Emerson Marlon	O	DNI	43577601	M	S	AA.III Pilar Nores H-12 Talara Alta	998072889	25/12/1981	S	1815.11	8/05/2008
109	Ramos	Amaya	Roberto Moises	O	DNI	41404724	M	C	AA.III. Jorge Chavez U-4 Talara Alta	937690112	08/11/1987	S	1815.11	19/03/2014
110	Ramos	Fariás	David Daniel	O	DNI	4568764	M	C	Av. B-63 Talara	931148591	27/01/1989	S	1779.11	1/02/2008
111	Ramos	Zapata	Roberto Carlos	O	DNI	43577601	M	N	AA.III. Nuevo Horizonte B-2-1E	988250181	06/03/1978	S	2204.11	1/02/2008
112	Reyes	Medina	Jhonatan Emilio	O	DNI	43577601	M	S	Parque 82-32 lateral Talara	918511041	10/02/1978	S	1852.31	14/05/2015
113	Ribalba	Mogollon	Jimmy Daniel	O	DNI	42986902	M	V	AA.III Mariuja Sullon de Sanchez G-14 Talara Alta	933759708	23/02/1985	S	2246.31	23/12/2013
114	Ribalba	Mogollon	Mariela Ivonne	O	DNI	41742779	F	C	Urb. Los Pinos D-1 2da. Etapa	969503612	07/11/1986	S	1311.11	24/05/2019
115	Ribalba	Ruesta	Luis Alberto	O	DNI	44042766	M	S	Urb. Felipe Santiago Salaverry A-28 2da. Etapa	997061986	19/06/1986	S	1779.11	1/06/2018
116	Rivas	Arca	Ruben Alfredo	O	DNI	03890895	M	S	Parque 2-13 Talara	932378451	29/09/1970	S	1821.11	1/09/2018
117	Rojas	Sarango	Edwin Jhonatan	O	DNI	45283185	M	N	Asoc Maria Auxiliadora de los Cristianos B-17 T.A.	950501684	29/09/1959	S	1639.11	29/01/2016
118	Romero	Alburquerque	Carlos Antonio	O	DNI	03836214	M	C	Urb Luis Negritos A-5 Talara	990263239	28/02/1962	S	1839.11	14/11/2005
119	Rosales	Alburquerque	Rodolfo	O	DNI	03833288	M	C	Parque 36D-9	912352793	29/04/1970	S	1251.11	1/03/2012
120	Rosales	Rivera	José Isidoro	O	DNI	03854450	M	C	AA.III. Vista Alegre O-7	912352793	29/04/1970	S	2121.11	14/12/2018
121	Rosillo	Silva de Garavito	Zenaido Soledad	O	DNI	03888005	F	C	AA.III. Lucy de Villanueva C-7	988335718	10/07/1968	S	1779.11	2/06/2015
122	Ruiz	Zeta	Victoria	O	DNI	03821756	F	S	AA.III Jesus de Nazareth A-42	969062458	16/11/1956	S	1401.11	1/04/2018
123	Ruiz	Anaran	Giovanna Esther	O	DNI	03854683	F	S	Parque 7-2 Int. 3 Talara	957420524	24/07/1975	S	1251.11	1/03/2013
124	Saavedra	Sánchez	Diego Armando	O	DNI	46987202	M	C	Parque 32 - 16 Talara	909422203	18/03/1992	S	1251.11	13/06/2018
125	Saavedra	Yovera	Jaime Alexis	O	DNI	03853873	M	C	Prolongación Av. Del Ejercito A-8 Talara	969574964	03/03/1975	S	1419.11	2/03/2017
126	Saavedra	Pozo	Carlos Eduardo	O	DNI	45448517	M	C	Talara Alta Calle 1 - 24	969352639	05/12/1988	S	1779.11	16/04/2015
127	Saba	Moscol	Aurora Isabel	O	DNI	40306658	F	D	AA.III. 9 de Octubre F - 3 Talara Alta	974016041	08/08/1979	S	1569.11	1/01/2014
128	Salcedo	Moscol	David	O	DNI	40639548	M	C	AA.III. 9 de Octubre F - 3 Talara Alta	940744721	15/07/1980	S	2210.38	3/05/2006
129	Salcedo	Querevalur	Juan Alberto	O	DNI	03885207	M	S	Barrio Primavera T-19 Lobitos	978173677	30/08/1971	S	1539.11	12/12/2017
130	Saldarriga	Marchan	Ronald Michael	O	DNI	41651485	M	C	Parque 8-10 Talara	978579309	25/03/1983	S	1821.11	3/12/2018
131	Sánchez	Salcedo	Luis Enrique	O	DNI	03897890	M	C	AA.III San Sebastian A1-24 2do.piso	916435360	17/09/1977	S	1236.61	13/03/2019
132	Sandoval	Sosa	Mercedes Marisel	O	DNI	43218935	F	S	Urbanización Municipal B - 6 Talara	998371426	1/06/1978	S	1236.61	10/06/2009
133	Seminario	Sosa	Leode	O	DNI	40695010	M	C	AA.III. Alan Garcia D-23 Talara Alta	969928300	05/03/1964	S	1236.61	30/12/2022
134	Serraque	Arismendiz	Rosendo Carlos	O	DNI	03821025	M	C	Urb Enace A-32 2da. Etapa	955198950	14/08/1965	S	1236.61	27/01/2017
135	Senaque	Dioses	Maria Asunción	O	DNI	03824858	F	C	AA.III Mario Aguirre H-15	986251282	30/09/1984	S	1236.61	14/05/2021
136	Sernaque	Sullón de Peña	Fricka Cynthia	O	DNI	42664514	F	S	AA.III. 2 de Febrero D - 40 Talara Alta	931204166	28/05/1971	S	1815.11	2/02/2013
137	Sernaque	Torres	Asuncion	O	DNI	03884625	F	C	AA.III Lucy de Villanueva A-20	939900731	28/02/1979	S	2204.11	1/07/2003
138	Sullón	Sosa de Espinoza	Jorge Luis	O	DNI	40203836	M	C	AA.III. San Sebastian D1 - 18 Talara Alta	995374745	28/04/1975	S	1804.11	1/07/2007
139	Taboada	Olaya	Jhony Edgar	O	DNI	03863196	M	N	AA.III. Mario Aguirre N-18 Talara Alta	912063927	09/08/1958	S	1790.71	1/02/2010
140	Torres	Zapata	Cesar Alfredo	O	DNI	03855551	M	C	Parque 54-20 lateral Talara	931535747	18/08/1965	S	2140.67	1/02/2014
141	Urbina	Sanjinez	Bremert	O	DNI	03859623	F	N	Parque 2 - 9 lateral C Talara	972813724	02/07/1981	S	1741.11	26/03/2015
142	Urbina	Sosa	Jorge Eduardo	O	DNI	40953398	M	S	Av. B - 110 Talara			S		
143	Vargas Machuca	Saldarriga	Jorge Eduardo	O	DNI	40953398	M	S	Av. B - 110 Talara			S		



144	Varez	Rojas	Grencarlo	O	DNI	42544370	M	C	Urb. Ajrotesp H. - 7 Tera. Etapa Tallita	978542325	29/09/1981	vichetfloresj3@gmail.com	S	1451.11	15/06/2017
145	Vega	Cespedes	Elena Estela	O	DNI	03874066	F	S	Urb Los Vencedores A 17 Tera. Etapa	969234120	09/03/1963	vichetfloresj3@gmail.com	S	1741.11	1/09/2011
146	Vichez	Flores	Jesús Cautivo	O	DNI	41776927	M	C	AA-HH. Jorge Chavez X - 6 Talara Alta	956804430	02/02/1964	juanvictoryoverapurizaca97@gmail.com	S	1559.66	31/03/2016
147	Vilela	Zapata	Cesar Roberto	O	DNI	03884115	M	N	AA-HH Jose A Quiñones P 8 Talara Alta	937611011	24/04/1977	niltonyariver26@gmail.com	S	1754.11	2/03/2007
148	Yacía	Guevara	Julio Urbano	O	DNI	03883273	M	C	AA-HH Villa Talara A1 8	947596485	05/01/1963	qatarcopass2022@gmail.com	S	1419.11	2/01/2008
149	Varieloque	Rivera	Nilton Armando	O	DNI	40059470	M	N	AA-HH San Pedro I-31 Talara	915070315	24/02/1969	veronicac21@gmail.com	S	1236.61	1/09/2006
150	Yovera	Purizaca	Juan Victor	O	DNI	45271796	M	C	AA-HH Nuevo Horizonte H2-10	958228973	21/01/1974	brayanazapata551@gmail.com	S	2204.11	17/12/2015
151	Zapata	Cordova	Raul Carlo	O	DNI	03890212	M	S	Parque 12A-11 Talara	937712705	06/08/1962	icisnerosrebeca30@gmail.com	S	1236.61	8/05/2006
152	Zapata	Dominguez	Veronica	O	DNI	03877265	F	S	Parque 12A-11 Talara	955819094	03/03/1982	zavalahelid47@hotmail.com	S	1815.11	1/07/2009
153	Zapata	Flores	José	O	DNI	03897814	M	C	AA-HH. Señor Cautivo A-7	927557019	01/07/1988	roxanavezallosmorales@gmail.com	S	1436.41	1/11/2009
154	Zapata	Yovera	Humberto	O	DNI	80372819	M	S	Urb. Felipe Santiago Salaverry B1-4 Tera. Etapa	963687704	08/08/1977		S	1754.11	1/03/2008
155	Zavala	Fariás	Heidi Wendy	O	DNI	41196040	F	D	AA-HH. Mario Aguirre E - 34 Talara Alta				S	1804.11	1/06/2010
156	Zavala	Fariás	Llengly Katherine	O	DNI	46089579	F	N	AA-HH. Nuevo Horizonte N2-8				S	1236.61	27/07/2020
157	Zevallos	Morales	Roxana del Pilar	O	DNI	44979383	F	S	AA-HH. San Sebastian B1-11 Talara Alta				S	258654.31	

ESTIMADO MENSUAL DE LA PLANILLA:

436.412.33

ESTIMADO DE PLANILLA DOCE (12) MESES:

5.236.947.96

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DEL MES DE DICIEMBRE 2025:

204

NUMERO DE TRABAJADORES MAYORES A 60 AÑOS:

66

SUELDO MAYOR: Calderon Gutierrez Florentino

4.409.62

PARA EL CÁLCULO DE LA CEFERTA, SE MULTIPLICARÁ LA PLANILLA MENSUAL, Y 14, CONSIDERANDO LAS GRATIFICACIONES DE JULIO Y DICIEMBRE.

